

Programa de referidos “Cuenta y conecta”

Objetivo del programa

El presente documento establece los términos y condiciones del programa de referidos “Cuenta y conecta” (en adelante “el Programa”) mediante el cual Conexiones Content Marketing CCM SRL (en adelante “Conexiones”) ofrece un incentivo a las personas que refieran a nuevas empresas interesadas en los servicios de creación de contenido, redes sociales y paid media, conforme a las condiciones aquí descritas.

Podrán participar como referidores:

- a) Clientes actuales de Conexiones con cuentas activas y al día en sus pagos.
- b) Colaboradores internos de Conexiones (según lineamientos internos).

No podrán participar:

- Empleados del área comercial involucrados en la negociación con el referido.
- Familiares directos de colaboradores del área comercial.
- Personas que se autorefieran o intenten registrar como referido a una empresa que ya sea cliente activo.

Condiciones del incentivo

1. El incentivo será otorgado únicamente cuando el referido:
 - firme un contrato de servicios con Conexiones dentro de los 90 días posteriores al registro; y
 - realice el primer pago del contrato en un 100%.
2. Cada referido solo podrá ser registrado una vez. Si más de un referidor recomienda a la misma empresa, el incentivo se otorgará al primero que la haya registrado en el sistema.
3. El incentivo actual consiste en: un 20% de descuento o bien una bonificación con un valor por ese mismo monto en un servicio de Conexiones si su referido

firma con nosotros.

4. Conexiones se reserva el derecho de cambiar el tipo o monto del incentivo en cualquier momento, comunicando la actualización en el sitio web del Programa.

5. Registro de referidos

- El registro debe hacerse exclusivamente a través del formulario web oficial disponible en: <https://forms.gle/BH7rYsZsRqViwH9i7>
- Es responsabilidad del referidor asegurarse de que la información ingresada sea correcta y veraz.
Solo los referidos registrados a través del formulario serán considerados para el Programa.

6. Protección de datos personales

- El Programa cumple con la Ley N.º 8968 – Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.
- Tanto el referidor como el referido aceptan que sus datos serán utilizados únicamente para los fines de este Programa.
- Conexiones garantiza la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales.
- Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos enviando una solicitud a [correo de contacto de Conexiones].

7. Limitaciones

- El Programa aplica únicamente a referidos nuevos que no hayan sido clientes de Conexiones en los últimos 12 meses.
- No se reconocerá incentivo por referidos a quienes no cumplan las condiciones de cierre de contrato o pago.
- El incentivo no es transferible ni canjeable por efectivo, salvo que se indique expresamente.

- Conexiones no se hace responsable de errores en los datos aportados por los participantes que imposibiliten el contacto con el referido.

8. Vigencia

El Programa tendrá vigencia inicial de 3 meses a partir del lanzamiento, pudiendo extenderse o modificarse previo aviso publicado en [URL oficial].

9. Modificaciones y cancelaciones

Conexiones se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Programa y/o los incentivos en cualquier momento, sin que ello genere responsabilidad hacia los participantes, siempre que las modificaciones sean comunicadas en el sitio web oficial.

10. Publicidad

Toda la información sobre el Programa será comunicada de forma veraz, transparente y conforme a la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor. En caso de error u omisión en la publicidad, Conexiones realizará las correcciones oportunas por los mismos medios.

11. Aceptación de los términos

La participación en el Programa implica la aceptación total de estos términos y condiciones. Conexiones se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla las reglas aquí descritas.

12. Jurisdicción y ley aplicable

Cualquier controversia derivada del Programa se regirá por las leyes de la República de Costa Rica, y será resuelta por los tribunales competentes del país.